

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de junio del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. En seguida, el C. Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso. IV.- Presentación de los Estados Financieros del mes de mayo del año en curso y aprobación en su caso. Comparecencia del C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. V.- Informe de actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-LEON). Comparecencia de las CC. Ana María Rosales de Alaniz y Maestra Martha Aguilar Gómez, Presidenta y Directora del DIF Municipal, respectivamente. VI.- Solicitud de cambio de fecha de las sesiones ordinarias del mes de julio del año en curso. VII.- Informe de Comisiones. VIII.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria

celebrada el día 10 diez de junio del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, comparece el C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a los Estados Financieros del mes de mayo del 2004 (se agrega al apéndice del acta) que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y Otros Ingresos, así como los rubros de Egresos del mes de mayo del 2004, que a continuación se transcribe:

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2004**

INGRESOS:		
=====		
IMPUESTOS	8,192,658.08	7.61%
DERECHOS	4,890,221.35	4.54%
CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA PRODUCTOS	21,180.83	0.02%
APROVECHAMIENTOS	1,698,576.93	1.58%
PARTICIPACIONES	40,808,353.41	37.92%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	39,269,014.60	36.49%
	12,741,587.00	11.84%
TOTAL INGRESOS		107,621,592.20
GASTOS:		
=====		
SEGURIDAD PUBLICA	23,404,747.48	24.67%
SERVICIOS MUNICIPALES	13,829,864.83	14.58%
INVERSION PUBLICA	12,870,650.36	13.57%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	4,432,303.13	4.67%
DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y URBANO	6,792,415.81	7.16%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA	1,674,748.58	1.77%
FOMENTO ECONOMICO	701,962.78	0.74%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	24,330,400.86	25.65%
DEUDA PUBLICA	6,831,768.88	7.20%
TOTAL GASTOS:		94,868,862.71

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON
ANALISIS DE GASTOS POR RUBROS**

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2004

	IMPORTE	%
SEGURIDAD PUBLICA		
Policía	13,679,003.00	58.45%
Tránsito	5,682,527.18	24.28%
Jueces Calificadores	1,238,860.61	5.29%
Protección Civil	416,718.28	1.78%
Bomberos	858,853.99	3.67%
Formación Policiaca	969,168.53	4.14%
Central de Emergencias	559,615.89	2.39%
	23,404,747.48	100.00%
SERVICIOS MUNICIPALES		
Relleno sanitario	1,235,734.99	8.94%
Aseo Público	8,412,764.78	60.83%
Parque y Jardines	900,068.05	6.51%
Mercados	811,603.60	5.87%
Rastro de Aves	372,280.37	2.69%
Alumbrado	1,075,608.10	7.78%
Diferencias de alumbrado	(699,732.03)	-5.06%
Panteones	252,104.77	1.82%
Dirección de Transporte	1,299,343.17	9.40%
Modernización al Transporte	0.00	0.00%
Fideicomiso Administrativo de Pipas Municipales (FIDAPIM)	170,089.03	1.23%
	13,829,864.83	100.00%
INVERSION PUBLICA		
Obra Pública Municipal	12,870,650.36	100.00%
		100.00%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION		
Dirección de Educación	1,370,429.22	30.92%
Parque Zoológico	455,000.00	10.27%
Parque Metropolitano	255,255.00	5.76%
Instituto Cultural de León	1,410,500.00	31.82%
Museo de la Ciudad	151,809.92	3.43%
Comisión Municipal del Deporte y Atención Juventud	188,708.99	4.26%
Fideicomiso Agroeduca	182,000.00	4.11%
Centros del Conocimientos	418,600.00	9.44%
	4,432,303.13	100.00%
DESARROLLO SOCIAL RURAL Y URBANO		
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3,341,778.50	49.20%
Acción Cívica Social y Cultural	1,036,666.80	15.26%
Dirección de Desarrollo Social	691,153.83	10.18%
Dirección de Desarrollo Rural	815,993.42	12.01%
Fideicomiso CONVIVE	480,620.00	7.08%
Dirección de Desarrollo Urbano	346,483.45	5.10%
Instituto municipal de la Mujer	79,719.81	1.17%
	6,792,415.81	100.00%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA		
Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	689,689.00	41.18%
Instituto de Vivienda (IMUVI)	985,059.58	58.82%
	1,674,748.58	100.00%
FOMENTO ECONOMICO		
Dirección de Fomento Económico	576,122.78	82.07%
Promoción Turística	125,840.00	17.93%

	701,962.78	100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Gobierno Municipal	527,856.10	2.17%
Dependencias Municipales	22,744,895.17	93.48%
Contraloría Municipal	629,059.58	2.59%
Contingencias Laborales y Responsabilidad Patrimonial	428,590.01	1.76%
	24,330,400.86	100.00%
DEUDA PÚBLICA		
Intereses	1,892,582.65	27.70%
Amortización a Capital	4,939,186.23	72.30%
	6,831,768.88	100.00%
T O T A L	94,868,862.71	

En intervención el C. Tesorero, da una breve explicación de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$107'621,592.20 y por concepto de egresos a la cantidad de \$94'868,862.71 El C. Presidente somete a consideración los Estados Financieros del mes de mayo del año 2004, mismos que son aprobados por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, comparecen las CC. Ana María Rosales de Alaniz y Maestra Martha Aguilar Gómez, Presidenta y Directora del Sistema Integral de la Familia (DIF), respectivamente, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal, hacen una breve exposición de las actividades, programas, proyectos y estados financieros del organismo que representan (se agrega al apéndice del acta). En uso de la voz la C. Ana María Rosales de Alaniz, resalta la importancia de rendir ante el H. Ayuntamiento los logros de dicha Institución, la cual durante estos nueve meses, ha logrado su objetivo principal, que es estar cerca de las familias leonesas, para ello fue necesario un proceso de reingeniería el cual ha permitido eficientar los recursos y los procesos operativos, por lo que el D.I.F. ya no es una institución de beneficencia, sino un organismo que brinda oportunidades de desarrollo para que las familias leonesas tengan una mejor calidad de vida; señala, que la gestoría realizada ante la sociedad ha permitido renovar su plantilla vehicular, pues actualmente se cuenta con cinco vehículos más para el cumplimiento de sus funciones,

como son la atención a los niños de la calle y su incorporación a diversos programas, la atención de la problemática de la violencia intrafamiliar, que el D.I.F. atiende con el apoyo de profesionales en psicología, abogados y de un equipo multidisciplinario, así mismo, agrega que cuentan con un Centro de Bienestar Femenil, que brinda asistencia y un espacio para mujeres que se encuentran solas y que pueden valerse por ellas mismas, además, se cuenta con la “Escuela para Padres”, como una alternativa de formación y orientación para las familias leonesas y; señala, que se inauguró la “Casa de los Abuelos”, misma que se realizó con recursos ajenos al D.I.F.; en cuanto a las personas discapacitadas, el D.I.F. las apoya en su rehabilitación; señala que se realizaron diversos eventos, tales como la Gira Rural de Invierno, la Cabalgata de Reyes, Alcalde por un día, Celebración del Día del Niño y de la Niña; por último, manifiesta que en el D.I.F., se atienden todo tipo de problemas sociales aun cuando el presupuesto no es suficiente para todo lo que se necesita, tal es el caso de un niño que sufrió quemaduras en casi todo su cuerpo, que se encuentra en Estados Unidos y que necesita para su atención, la cantidad de siete mil quinientos dólares. Al respecto, el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, propone que los miembros del Ayuntamiento aporten una cantidad de su sueldo para ayudar a este menor. El C. Presidente, señala que se suma a esta propuesta. En uso de la voz, la C. Maestra Martha Aguilar Gómez, señala que la plantilla del personal de esta institución está conformada con 430 empleados, contando con 17 Centros de Desarrollo y 6 Centros Especializados ubicados en las diferentes zonas del Municipio, en donde de octubre a la fecha, se han atendido un total de 85,609 personas a través de sus 23 servicios; en relación al presupuesto asignado, comenta que para el año 2004, el subsidio municipal asciende a la cantidad de \$40'101,342.00, de los cuales \$39'699,687.00 son destinados al pago de la nómina; agrega que para este año se pronosticaron ingresos propios de esa Institución, en la cantidad de \$8'000,000.00, con base en una suposición de la pasada Administración, que no consideró la inflación y la baja en el poder

adquisitivo, lo que ha propiciado que algunas personas que antes acudían al D.I.F. a diferentes cursos, ya no asistan a los mismos por tener otras prioridades; por otra parte, señala que el D.I.F. tiene un adeudo pendiente con el IMSS, que se deriva de que en Administraciones pasadas nunca se pagaron las cuotas correspondientes, adeudo que era por la cantidad de \$9'000,000.00, sin embargo, debido a las gestiones realizadas por la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, se disminuyó a \$5'000,000.00, de los cuales se tiene que entregar de inmediato el 10%, por lo que se acudió a la Tesorería Municipal para solicitar un préstamo, toda vez que esa cantidad deberá entregarse a más tardar en el mes de octubre; comenta que los ingresos al D.I.F. son mínimos, los cuales se obtienen de cuotas y pagos de consultas de preescolares, servicio de guarderías, siendo los más significativos, el que se obtiene de los baños que están en la plaza fundadores con un ingreso aproximado de \$800,000.00 a \$1'000,000.00 y el otro rubro significativo es el que se obtiene por los servicios que se prestan en el módulo que está en la oficina de relaciones exteriores, con un ingreso aproximado de \$80,000.00 a \$100,000.00 mensuales; por lo anterior, solicita que en el próximo presupuesto se incremente el subsidio que el Municipio les otorga. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, hace un reconocimiento a la C. Ana María Rosales de Alaniz, por su trabajo y labor altruista a favor de los más necesitados. En intervención la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, felicita a la C. Ana María Rosales de Alaniz, a la Maestra Martha Aguilar Gómez y a todo su equipo, por la grandeza de espíritu que se requiere para trabajar en el servicio, principalmente cuando hay poco presupuesto y muchas necesidades; agrega, que está convencida de que cada peso que se invierta en lo que al trabajo del D.I.F. compete, es un peso menos que necesitara destinarse para la policía, porque trabajar con estos grupos vulnerables, aminora cualquier tipo de delincuencia, por lo que los recursos deben enfocarse hacia donde se puedan invertir de una manera propositiva. Por su parte, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, felicita a todo el equipo del D.I.F.

por lograr con tan pocos recursos, grandes obras en beneficio de la sociedad leonesa. De igual manera, los CC. Regra. Manuela Ríos Meza y Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Presidente, hacen un reconocimiento al trabajo que ha realizado el D.I.F.

En el punto VI del Orden del Día, el C. Presidente, propone al Ayuntamiento el cambio de fecha de las sesiones ordinarias del mes de julio, para que se lleven a cabo el jueves 1º. y lunes 12 a la hora de costumbre, propuesta que es aprobada por unanimidad.

En el punto VII del Orden del Día, Informe de Comisiones. Una vez que la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a un Dictamen de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.**- Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo para el predio ubicado en la parcela 21 Z-1 P1/2 en el ejido San Nicolás de González, a Habitacional de Densidad Alta (H7), con una superficie de 3-89-15.28 Has., y las siguientes medidas y linderos: Noreste 277.70 mts., con parcela 13; sureste 151.52 mts., con parcela 22; suroeste 252.55 mts., con parcela 27; y noroeste 145.97 mts., con fraccionamiento Nuevo Amanecer, sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjuntan al presente y mismos que forman parte integral del presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Después de que la C. Regra. Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **UNICO.**- Se aprueba la adecuación al Convenio modificadorio del Acuerdo de Coordinación para la Distribución, Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" del año 2003, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Municipio de Silao, Gto., en los términos y condiciones

del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. Una vez que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **UNICO:** Se autoriza la celebración del Convenio de Participación para el Desarrollo de Borderías, con Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA), por conducto del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo de Borderías, denominado “FIBORDE”, para la Construcción y Rehabilitación de Obras de Bordería en diversas Comunidades Rurales del Municipio de León, Guanajuato, en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al mismo. Después de que el C. Reg. Lic. Juan Andrés Servín Hernández, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de la Secretaría del Ayuntamiento (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- UNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente a la empresa denominada “Sistemas Especializados de Seguridad Privada”, S.A. de C.V., para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en las modalidades de protección de personas y bienes fuera de las vías o áreas públicas, protección y custodia en el traslado de fondos, bienes, dinero y valores, así como instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de León, Guanajuato y demás leyes aplicables, previa autorización y registro ante el Ejecutivo del Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- UNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente a la empresa denominada “Multielectrón”, S. A. de C. V., para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en la modalidad de la instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de León, Guanajuato u otras leyes, previa autorización y registro ante el Ejecutivo del

Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **3.- UNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente a la empresa denominada “Comercializadora M-3”, S. A. de C. V., para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en la modalidad de la instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de León, Guanajuato u otras leyes, previa autorización y registro ante el Ejecutivo del Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.- UNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente al C. Juan Carlos Sánchez Sánchez, en su carácter de propietario de la empresa denominada “Seguridad Privada Empresarial de León”, para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en la modalidad de protección de personas y bienes fuera de las vías o áreas públicas, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de León, Guanajuato y demás leyes aplicables, previa autorización y registro ante el Ejecutivo del Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **5.- ÚNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente a la Empresa denominada “Manavil Comercializadora”, S.A. de C.V., para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en sus modalidades de protección de personas y sus bienes fuera de las vías o áreas públicas; apoyo en vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales, ya sea terminados o en construcción, siempre y cuando no se consideren lugares públicos, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno u otras leyes, así como apoyo en la vigilancia en el interior de lugares privados, centros comerciales, turísticos u hoteleros previa autorización y registro ante el Ejecutivo del Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.- UNICO.-** Se otorga la anuencia correspondiente a la empresa denominada “SIPIC”, S. de R.L. de C.V., para que la misma preste servicios de seguridad privada en esta ciudad, en las modalidades de investigaciones

comerciales cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas, protección de personas y sus bienes fuera de las vías o áreas públicas, protección y custodia en el traslado de fondos y valores, instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o en construcción, apoyo en la vigilancia de centros comerciales, turísticos u hoteles, asesoramiento y los servicios relacionados con la prevención de riesgos, conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de León, Guanajuato y demás leyes aplicables, previa autorización y registro ante el Ejecutivo del Estado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que el C. Reg. Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, da lectura a un Dictamen de las Comisiones unidas de Obras Públicas y Hacienda y Cuenta Pública (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2004, realizándose los traspasos presupuestales que correspondan, en los términos del documento que se agrega al presente dictamen y que forma parte integral del mismo. **SEGUNDO.-** Se instruya al tesorero municipal a realizar los movimientos contables y administrativos que procedan, a fin de que se asignen los recursos a las partidas respectivas para destinarlos en la ejecución de las obras públicas plasmadas en el anexo a que refiere el punto anterior. Después de que la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura a unos Dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con los CC. Claudia del Socorro Espinoza Pérez, en su carácter de albacea, heredera y apoderada legal de los CC. Gemma, Mario Alberto, Luis, Bernardo, Patricia, Lucía, María Teresa y Antonia de apellidos Espinoza Pérez, de

María Teresa Pérez y Ana Cecilia Tvarez Padilla, en su carácter de tutora del menor Javier Alejandro Espinoza Pérez, todos ellos herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. Luis Javier Espinoza Cisneros y Melchor Espinoza Cisneros, representado por el C. Mario Alberto Espinoza Pérez, en su carácter de apoderado legal, respecto de una fracción de terreno del predio rústico actualmente urbano denominado "El Juncal" de esta ciudad, necesario para la realización de la obra de ampliación, prolongación y pavimentación del Blvd. Adolfo López Mateos, misma que cuenta con una superficie de 5,220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 40.00 mts. (cuarenta metros) con Transportes Tres Guerras; al sur 40.00 mts. (cuarenta metros) con camino a Comanja; al oriente 130.50 mts. (ciento treinta metros cincuenta centímetros) con varios propietarios y al poniente 130.50 mts. (ciento treinta metros cincuenta centímetros) con varios propietarios.

SEGUNDO.- Se cubra la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del afectado, monto soportado según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones, cada una por la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), la primera de ellas a los 10 días hábiles siguientes a la certificación en la que conste la autorización del Ayuntamiento respecto de la celebración del Convenio y la segunda a los 10 días hábiles posteriores a la ratificación Notarial del referido instrumento ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con la C. María Isabel González Rodríguez, respecto de una fracción de terreno y construcción del lote número 10, de la Manzana 12, Zona 02, terreno segregado en dos partes y del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de 101.30 M2 (ciento un metros treinta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **ÁREA UNO.-** 62.00 M2. (sesenta y dos metros cuadrados): Al

noreste 8.00 mts. (ocho metros) con lotes 15 y 16; al sureste 6.00 mts (seis metros) con lote 9; al suroeste 8.70 (ocho metros setenta centímetros) con restricción del arroyo; y al noroeste 10.50 mts (diez metros con cincuenta centímetros) con lote 11. **ÁREA DOS.-** 39.30 M2. (treinta y nueve metros treinta centímetros cuadrados): Al noroeste 9.30 mts. (nueve metros treinta centímetros) con restricción del arroyo; al sureste 5.23 mts (cinco metros veintitrés centímetros) con lote 9; al suroeste 9.04 mts. (nueve metros cuatro centímetros) con resto del predio; y al noroeste 4.68 mts. (cuatro metros con sesenta y ocho centímetro) con lote 11. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$25,026.00 (VEINTICINCO MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones cada una por la cantidad de \$12,513.00 (DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), la primera de ellas a los 10 días hábiles siguientes a la certificación en la que conste la autorización del Ayuntamiento respecto de la celebración del Convenio previa la entrega material y jurídica de la fracción de terreno materia del referido Convenio y la segunda a los 10 días hábiles posteriores a la ratificación del referido Convenio ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **3.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con el C. Juan Antonio Solís Hernández, respecto de la totalidad del lote de terreno número 10, de la Manzana 57, de la calle José Ma. Coss, de la Colonia Periodistas de México, mismo que cuenta con una superficie de 250.00 M2. (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 25.00 mts. (veinticinco metros) con lote 9; al sureste 10.00 mts. (diez metros) con calle José Ma. Coss; al suroeste 25.00 mts. (veinticinco metros) con lote número 11; y al noroeste 10.00 mts. (diez metros) con límite del Polígono. **SEGUNDO.-** Se cubra la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del afectado, según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en una sola exhibición a los 10 días hábiles siguientes a la ratificación

Notarial del referido instrumento ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con el C. Alberto Estrada Frías, respecto de una fracción de terreno y construcción del lote número 23, de la Manzana 15, Zona 02, terreno segregado del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de afectación de 31.55 M2. (treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al sureste 11.81 mts. (once metros ochenta y un centímetros) con lote 24; al suroeste 5.09 mts. (cinco metros nueve centímetros) con lote 15 y Arroyo; y al noroeste de noreste a suroeste 12.36 mts. (doce metros treinta y seis centímetros) quiebra ligeramente al sur 0.86 mts. (ochenta y seis centímetros) con resto del predio. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$70,800.00 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en una sola exhibición, a los 10 días siguientes a la ratificación Notarial del referido Convenio ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio, previa la entrega material de la fracción de terreno afectado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **5.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con la C. María del Consuelo García Hernández, respecto de una fracción de terreno y construcción del lote número 15, de la Manzana 15, Zona 02, terreno segregado del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de 98.04 M2. (noventa y ocho metros cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 4.63 mts. (cuatro metros sesenta y tres centímetros) con lote 23; al sureste 20.10 mts. (veinte metros diez centímetros) con Arroyo; al suroeste 5.60 mts. (cinco metros sesenta centímetros) con calle Sauz; y al noroeste en línea quebrada que va de suroeste a noroeste de 5.14 mts. (cinco metros catorce centímetros) y 14.86

mts. (catorce metros ochenta y seis centímetros) con resto del predio. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$30,212.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en una sola exhibición, a los 10 días siguientes a la ratificación Notarial del referido Convenio ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.- PRIMERO.-** Se autoriza celebrar un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con el C. Pedro Orocio González, por conducto de su apoderado legal la C. Margarita García Navarro, respecto de una fracción de terreno y construcción del Lote número 12, de la Manzana 12, Zona 02, terreno segregado del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de 85.75 M2. (ochenta y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste línea quebrada que va de oriente a poniente en 2.94 mts. (dos metros noventa y cuatro centímetros) y 7.74 mts. (siete metros setenta y cuatro centímetros) con resto del predio; al sureste 9.63 mts. (nueve metros setenta y tres centímetros) con lote 11; al suroeste 10.00 mts. (diez metros) con el arroyo; y al noroeste 8.01 mts. (ocho metros con un centímetro) con calle Bedul. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$53,642.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones, cada una por la cantidad de \$26,821.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), la primera de ellas a los 10 días hábiles siguientes a la certificación en la que conste la autorización del Ayuntamiento respecto de la celebración del Convenio previa la entrega material y jurídica de la fracción de terreno materia del referido Convenio y la segunda a los 10 días hábiles posteriores a la ratificación del Convenio de afectación ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **7.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración

de un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con la C. Micaela Medina Vargas, respecto de la totalidad de terreno y construcción del lote número 24, de la Manzana 15, Zona 02, terreno segregado del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de 100.00 M2. (cien metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 10.00 mts. (diez metros) con calle Pino; al sureste 2.50 mts. (dos metros cincuenta centímetros), 11.90 mts. (once metros noventa centímetros) y 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) con Arroyo; al noroeste 20.00 mts. (veinte metros) con lote 23. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones, cada una por la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la primera de ellas a los 10 días hábiles siguientes a la certificación en la que conste la autorización del Ayuntamiento respecto de la celebración del Convenio previa la entrega material y jurídica de la totalidad de terreno y construcción y la segunda a los 10 días hábiles posteriores a la ratificación del referido Convenio ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **8.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con la persona moral denominada “Inmile”, S.A. de C.V. representada en este acto por su Administrador Único el C. Ismael Padilla Padilla, respecto de una fracción de terreno de la fracción que formó parte de la Hacienda de San Nicolás de Urteaga de esta ciudad, para la realización de la obra de adecuación Geométrica de la Calle Lago de Cupatitzio de la colonia Paseos del Maurel, misma que cuenta con una superficie de 254.68 M2. (doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 41.85 mts. (cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros) con resto del predio; al sur 41.85 mts. (cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros) con calle Lago de Cupatitzio; al oriente 6.65 mts.

(seis metros sesenta y cinco centímetros) con resto del predio; y al poniente 6.67 mts. (seis metros sesenta y siete centímetros) con Blvd. Hermanos Aldama. **SEGUNDO.-** Se cubra la cantidad de \$355,280.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del afectado, según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en dos exhibiciones, cada una por la cantidad de \$177,640.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la primera de ellas a los 10 días hábiles siguientes a la certificación en la que conste la autorización del Ayuntamiento respecto de la celebración del Convenio y de la entrega material y jurídica del bien materia del mismo y la segunda a los 10 días hábiles posteriores a la ratificación del referido instrumento ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **9.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, con el C. José Rodríguez Gutiérrez, respecto de una fracción de terreno del lote número 6, de la Manzana 12, Zona 02, terreno segregado del predio perteneciente al núcleo agrario de San Pedro de los Hernández de este Municipio, con una superficie de afectación de 12.42 M2. (doce metros cuarenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 05.68 mts. (cinco metros sesenta y ocho centímetros) con lote 23; al sureste 4.10 mts. (cuatro metros diez centímetros) con resto del predio; al suroeste 2.83 mts. (dos metros ochenta y tres centímetros) con resto del predio; y al noroeste 3.92 mts. (tres metros noventa y dos centímetros) con lote 7. **SEGUNDO.-** Se cubra por concepto de afectación la cantidad de \$2,484.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) según avalúo, dicha cantidad se cubrirá en una sola exhibición, a los 10 días siguientes a la ratificación Notarial del referido Convenio ante el Notario Público que designe para tal efecto el Municipio, previa la entrega material de la fracción de terreno afectado. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **10.- PRIMERO.-** Se

aprueba la desafectación del dominio público de los bienes muebles descritos en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.**- Se aprueba la donación a favor de la Asociación Civil denominada Drogadictos Anónimos, “Grupo Fuente de Vida”, de los bienes muebles que se describen en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, mismos que serán destinados para cumplir con su objeto y fin no lucrativo de asistencia social y apoyo a personas en su recuperación de problemas de fármaco-dependencia y drogadicción. Donación que es condicionada en los términos del Artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **TERCERO.**- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con este acuerdo; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **11.-** Se aprueba la desafectación del dominio público, de 2,000 piezas de separadores viales utilizados en el Sistema Integral de Transporte. **SEGUNDO.**- Se aprueba la donación a favor del Patronato del Parque Zoológico de León, de 2,000 piezas de separadores viales, para colocarlos como guarniciones en el estacionamiento del Parque, a efecto de mejorar las instalaciones y el servicio a las personas que lo visitan, por así convenir al interés público y con la finalidad de alcanzar un beneficio social. **TERCERO.**- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realice los trámites y gestiones que se requieran para cumplir con este acuerdo; de igual manera, para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes municipales. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto VIII del Orden del Día, Asuntos Generales. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, propone que en relación a los gastos médicos del niño que sufrió quemaduras y que requiere de apoyo económico para sufragar los gastos, los

miembros del Ayuntamiento aporten dos días de su sueldo, propuesta que es aprobada por unanimidad. A continuación, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, comenta que respecto al tema del “Club Deportivo León”, en días recientes, la Procuraduría General de la República, determinó la no probable responsabilidad del C. Carlos Ahumada Kurtz por el delito de lavado de dinero, delito por el cual estaban intervenidos y asegurados sus bienes, por lo que a raíz de esa resolución, que queda firme por Ministerio de Ley, se puede disponer de la totalidad de los bienes propiedad del Fideicomiso; por lo anterior y en atención a los acontecimientos que se han venido suscitando en relación a este tema, hace una solicitud a nombre de los Regidores de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, para que los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso comparezcan ante el pleno del H. Ayuntamiento e informen sobre el trabajo, las sesiones y los acuerdos que han tomado desde la constitución del Fideicomiso a la fecha; de igual manera, solicita la conclusión de los trabajos de investigación jurídica que está realizando el Lic. Esteban Ramírez Sánchez, en relación a la posibilidad jurídica o posibilidades de otro tipo que se tengan para la defensa de los intereses del patrimonio del Fideicomiso y una vez que el Comité Técnico del Fideicomiso esté presente en el pleno del Ayuntamiento, se harán los comentarios pertinentes, sobre la exposición que ellos realicen; por otra parte, comenta su interés por sensibilizar a todos aquellos a los que les gusta el deporte del fútbol, dado que no se pudo, por distintas causas, traer a otro equipo a esta ciudad, pues cada vez resulta más complicado el escenario para tener un equipo de primera división; agrega, que aún cuando el C. Carlos Ahumada Kurtz, haya sido exonerado de ese delito, pregunta quién en el fútbol mexicano, qué empresario y qué autoridad van a tratar o van tener negocios con él; comenta, que está en riesgo la franquicia del equipo León, pues aún cuando en el Fideicomiso se haya pactado la obligación de mantenerse en la ciudad de León, de conformidad con alguna pláticas que él ha sostenido con algunos federativos de la primera división, dicha cláusula tendría que analizarse. El C.

Presidente, comenta que se solicitará la comparecencia de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, en una sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del mes de julio. El C. Secretario, señala que en virtud de que en la sesión pasada ya se había solicitado esta comparecencia, se habló con el C. Lic. Ciro Guerrero Guerrero, quien informó que a más tardar el próximo viernes emitirá la convocatoria correspondiente; puntualiza que no ha habido ninguna reunión del Comité Técnico desde hace meses, motivo por el cual no hay ningún acuerdo; por otra parte, comenta que la reunión a la que está convocando el C. Lic. Ciro Guerrero Guerrero, será para informar a los integrantes del Comité Técnico sobre el análisis que se hizo y en su momento, se dará a conocer al Ayuntamiento si tomaron o no acuerdos, a fin de que comparezcan a dicha reunión. En relación a este punto, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, comenta que independientemente de que no exista ningún acuerdo y precisamente por el tiempo tan largo en que el Fideicomiso no ha sesionado, lo que no es posible por todos los acontecimientos y problemas que se presentaron, es el motivo por el cual solicita la comparecencia de los integrantes del Fideicomiso. En uso de la voz el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, apoyando la solicitud del C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, considera que el Fideicomiso "Club León", no solamente debe comparecer, sino que además, el Ayuntamiento debe revisar si realmente quieren que sigan los mismos integrantes del Fideicomiso, pues considera que el "Club León", es una institución que representa mucho en esta ciudad y a quienes se les dio el encargo de cuidar el patrimonio de este Club, no lo han cumplido cabalmente, tan no se ha cumplido, que precisamente en esta mesa se acaba de decir que el Comité Técnico no ha sesionado y, si bien es cierto, que el Ayuntamiento no tiene la responsabilidad directa de salvaguardar los bienes del Club, sí tiene la responsabilidad de nombrar a los integrantes del Fideicomiso, motivo por el cual insiste en la propuesta que hace meses hizo en esta mesa, en el sentido de que tres integrantes del Ayuntamiento se unieran a los trabajos del Fideicomiso y al Comité Técnico, por lo

que nuevamente formula esta propuesta; así mismo, propone revisar la integración del mismo, para los trabajos que se realicen de aquí en adelante, porque si deportivamente revisamos el escenario que tiene el Club León, éste es pesimista al 100%, por las cuestiones deportivas, económicas y legales. El C. Presidente, señala que una de las razones para traer un equipo de primera división, además del interés deportivo, que desde luego es la parte primordial, era el interés por mejorar la economía en nuestra ciudad; agrega, que lo más conveniente será en primer término, escuchar al Comité Técnico y después las propuestas que el Ayuntamiento quiera hacer, ya sea a través de la Comisión del Deporte, para que entonces haya un Dictamen en ese sentido. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, considera importante que los representantes del Fideicomiso den un informe, porque salvaguardar los bienes del Fideicomiso es una preocupación tanto deportiva como legal; y señala, que es apriori juzgar lo que están haciendo los miembros del Fideicomiso, porque primero hay que escucharlos y después tomar una decisión. El C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, manifiesta que el día de hoy en el “Miércoles Ciudadano” atendió, por solicitud de ellos, a un grupo de vecinos y comerciantes del descargue estrella y de la zona centro, molestos por la situación de las calles aledañas al centro, con quienes se comprometió a traer su asunto en esta mesa, relativo a la desesperación que tienen por no tener respuestas a sus propuestas concretas; considera, que si bien es cierto, en el asunto del transporte confluyen varias Direcciones, también hay un liderazgo del proyecto, por lo que es necesario tomar una decisión respecto de las propuestas que han venido haciendo estas personas y decirles que se puede y que no se puede hacer, a través de respuestas concretas de las Direcciones correspondientes, porque lo más claro es lo más decente y porque lo que no se debe hacer, es darle largas al asunto, pues eso solo genera irritación. El C. Secretario, comenta que este grupo de comerciantes y de vecinos tanto de la calle 20 de Enero como de la Miguel Alemán, han estado presentes en las reuniones que realizó

la CANACO para poder hacer los cuatro planteamientos, mismos que ya fueron hechos de nuestro conocimiento, por parte del C. Alfredo Gallardo, Presidente de la CANACO, los cuales ya se turnaron a las Direcciones de Transporte, Tránsito y Obras Públicas, por lo que solo se están esperando las respuestas respectivas, para programar una reunión e informarles que se puede hacer a mediano plazo y que no se puede, pero ya se están analizando esas propuestas y la fecha de esa reunión, probablemente será la próxima semana. El C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, quiere acotar que este asunto ya se vio en la Comisión de Transporte y ya existe un estudio, es decir, ya existe una postura en este asunto, sin embargo, considera importante que independientemente de los trabajos que la Comisión de Transporte está haciendo, se atienda este asunto para tratar de darle una solución con los riesgos que eso lleva, pero ya definir. El C. Secretario, señala que este compromiso ya se le comentó al Presidente de la CANACO, para que en el transcurso de la próxima semana se resuelva. Al respecto, el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, manifiesta que de manera independiente, se puede hacer un compromiso a través de la Comisión de Transporte, para recibir a este grupo de comerciantes que están dentro de CANACO y reunirse con ellos en lo particular, para definirles su situación, es decir, contestar en sentido positivo o negativo sobre las peticiones que formulen. Al respecto, el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, señala que antes de reunirse con los vecinos, la Comisión es la que debe definir que se puede hacer y que no, porque de lo contrario, no se les va a dar ninguna respuesta en concreto.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 20'10 veinte horas diez minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M. Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H. Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R. C.P. José Eugenio Martínez Vega